



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO TM-2025/AD/140/Realizador Pautas Continuidad 2/DP RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 13:30 HORAS **DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V LA MTRA. ANTONIA NÁJERA PÉREZ, DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." Y "DIEGO VALENCIA ROMERO"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2."**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

## ANTECEDENTES

CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/140/Realizador Pautas Continuidad 2/DP**, POR EL CUAL **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **“SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2”** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCÓ AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS, 6 FRACCIÓN VI, 30 FRACCIÓN II, 35 FRACCIÓN III; 53, 54 FRACCIÓN XIV Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL SECTOR PÚBLICO **“LAASSP”**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, **“RLAASSP”** DE CONFORMIDAD AL TRANSITORIO CUARTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025, POR EL MONTO TOTAL DE **\$58,300.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100**

M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$9,328.00 (NUEVE MIL TRESIENTOS  
VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DÓLARES).

ESTATUAS QUE ASCENDE A \$5,520.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS  
DOS) ATLETAS 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX  
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx





**VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$67,628.00 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, MENOS LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CON VIGENCIA DEL 1/09/2025 AL 31/12/2025.**

## DECLARACION DE ENTREGA

CON FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2025**, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE “SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2” DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025.
  - FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] F

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2**" POR LA CANTIDAD DE \$16,907.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIÓNES DE LEY.

## DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE “SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2” DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025.
  - FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] F



**Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX**  
**Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx**

α



DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2"** POR LA CANTIDAD DE \$16,907.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIÓNES DE LEY.

## GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/140/Realizador Pautas Continuidad 2/DP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

## PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

**"EL PROVEEDOR"** Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APPLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



<p><b>POR</b>  <b>“TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.”</b></p>	<p><b>POR “EL PROVEEDOR”</b></p>
 <p><b>MTRA. ANTONIA NÁJERA PÉREZ DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN</b></p>	 <p><b>C. DIEGO VALENCIA ROMERO</b></p>

